



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°383-2023-A/MPS

Satipo, 26 de mayo del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

**VISTO:**

El Informe N°00113-2023-OPPM/MPS, de fecha 25 de mayo del 2023, de la Oficina de Procuraduría Pública Municipal, solicitando autorización mediante acto resolutorio para proceso de conciliación de acuerdo a Ley, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política, modificado mediante Ley N° 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia;

Que, mediante Decreto Legislativo N°1326 se reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea La Procuraduría General del Estado, el cual tiene por objeto reestructurar el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crear la Procuraduría General del Estado como ente rector, a efectos de mantener y preservar la autonomía, uniformidad y coherencia en el ejercicio de la función de los/as procuradores/as públicos en el ámbito nacional, supranacional e internacional, así como fortalecer, unificar y modernizar la Defensa Jurídica del Estado;

Que, mediante Artículo 33° numeral 7 establece que son funciones de los Procuradores Públicos conciliar, transigir y consentir resoluciones, así como desistirse de demandas, conforme a los requisitos y procedimientos dispuestos por el reglamento. Para dichos efectos es necesario la autorización del titular de la entidad, previo informe del Procurador Público;

Que, mediante Informe N°00113-2023-OPPM/MPS, de fecha 25 de mayo del 2023, el Procurador Público Municipal solicita facultades para participar en el proceso de conciliación, en atención a la invitación para conciliar del Centro de Conciliación "DIVINUM JUSTUS JUDEX", signado con Exp. 014-2023-ACCEMS, solicitado por la Empresa CORPORACION FERNANDO'S E.I.R.L., para el día martes 30 de mayo del 2023, a horas 10:00 a.m.;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en concordancia con el Decreto Legislativo N°1326 del Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea La Procuraduría General del Estado;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** - AUTORIZAR al Abg. LUIS FELIPE ACUÑA GIRON, Procurador Público Municipal de la Municipalidad Provincial de Satipo para que pueda Conciliar o no, con la Empresa CORPORACION FERNANDO'S E.I.R.L., ante el Centro de Conciliación "DIVINUM JUSTUS JUDEX", para el día martes 30 de mayo del 2023, a horas 10:00 a.m., en mérito a los documentos que en anexo forman parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°.** - La Procuraduría Pública Municipal deberá realizar las coordinaciones necesarias con las Gerencias competentes e informar por escrito al Titular de la Entidad respecto a las actuaciones llevadas a cabo en el proceso de conciliación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

Mg. CÉSAR AUGUSTO MEREJA TELLO  
Alcalde